



AYUNTAMIENTO DE BENIEL

Documento:	NOTIFICACIÓN
Asunto:	DECRETO SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES
Expediente Nº:	644/2023
Servicio:	SECRETARÍA

DESTINATARIO

NOMBRE: EGALECO -ASOCIACION UNIVERSITARIA PARA EL ESTUDIO Y LA ACCION EDUCATIVA .
DIRECCIÓN: CALLE JUAN MURCIA N. 1 Santomera 30140 MURCIA

Pongo en su conocimiento que en fecha 06/03/2023 se dictó la resolución nº 99/2023, cuyo texto literal es el siguiente:

DECRETO SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES

Visto el expediente instruido a instancia de la entidad denominada “EGALECO- ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL ESTUDIO Y LA ACCIÓN EDUCATIVA”, con sede social en C/ Juan Murcia, nº 1, 30140, de Santomera, solicitando su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

CONSIDERANDO que la misma reúne los requisitos previstos en el artículo 236 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/86, de 28 de noviembre).

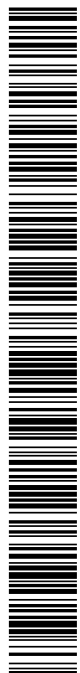
RESUELVO:

PRIMERO.- Que se proceda a la inscripción de la Asociación peticionante en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, y

SEGUNDO.- Que se notifique en legal forma la presente Resolución al interesado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, según dispone el art. 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL	SECRETARIO GENERAL	07/03/2023 14:17 07/03/2023 14:17



101471c1792b07175a07e73a0030b2c1j

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.isp?entidad=30010>

o recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que estime oportuno.

Firmada digitalmente la notificación de la resolución por el cargo indicado a pie de página.

07/03/2023 14:17

2023-657

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Beniel

101471c1792b07175a07e73a0030b2c1

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30010>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO SELLO SEPAA DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL	SECRETARIO GENERAL	07/03/2023 14:17 07/03/2023 14:17